

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales las autoridades de la Escuela de Educación Integral N° 17 “Ana María Cristina Cumar de Rico” y la Escuela de Educación Integral N° 20 “Luján Jaime”, ambos establecimientos del Departamento Paraná, solicitan la continuidad de horas cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0236/25 CGE se autorizó la continuidad de asignación de QUINCE (15) horas cátedra de Planta Transitoria de la Dirección de Educación Especial, autorizando el desempeño del Referente Lingüístico, Prof. Diego Martín GALANTI SIAN, quien acompañó los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnos con discapacidad auditiva en la Escuela de Educación Integral N° 17 “Ana María Cumar de Rico” de la ciudad de María Grande, cargo compartido con la Escuela de Educación Integral N° 20 “Luján Jaime” de la ciudad de Hasenkamp, ambos establecimientos del Departamento Paraná, durante el Ciclo Lectivo 2025; y

VISTO

6
A. L. y T. J.

Que la Supervisión de Educación Especial Zona “B” acompaña el presente pedido, solicitando dichas horas para el Ciclo Lectivo 2026 para cubrir las funciones de Referente Lingüístico en los citados establecimientos educativos; y

Que obra informe de la Dirección de Educación Especial; y

Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de revista del Prof. GALANTI SIAN; y

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria; y

Que tomado conocimiento, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente; y

Que la presente se dicta de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 263 y 264 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y por el Artículo 166° Incisos c) y k) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0366

RESOLUCIÓN N° CGE

Expte. Grabado N° 3349064.-

////

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la continuidad de asignación de QUINCE (15) horas cátedra -Planta Permanente- de la Dirección de Educación Especial, autorizando el desempeño del Referente Lingüístico, Prof. Diego Martín GALANTI SIAN – DNI N° 26.150.132, quien acompañará los procesos de enseñanza y aprendizaje de alumnos con discapacidad auditiva en la Escuela de Educación Integral N° 17 “Ana María Cumar de Rico” CUE N° 3001923 de la ciudad de María Grande, cargo compartido con la Escuela de Educación Integral N° 20 “Luján Jaime” CUE N° 3001805 de la ciudad de Hasenkamp, ambos establecimientos del Departamento Paraná, durante el Ciclo Lectivo 2026, atento a lo expuesto precedentemente.-

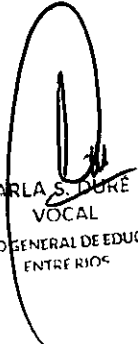
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.16- SP.00- PY.00- AC.04- OB.00- F.3- FU.45- FF.11- SF.001- I.1- PR.1- PA.1/3/4/6- SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054- DPTO.99- UG.99 del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Especial, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Tecnología, Coordinación de Auditoría Técnica, Departamento Presupuesto, Coordinación de Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, establecimientos y pasar las actuaciones al Departamento Mesa General de Entradas para notificar al interesado de lo resuelto en la presente. Cumplido pasar a la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a sus efectos.-

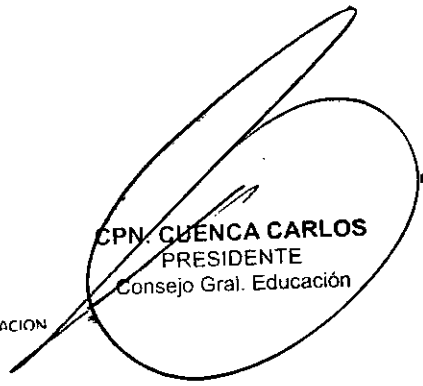
/DN

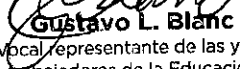
VISTO

6
A. L. y J.


CARLA S. DURÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


ELSA CHAPUIS
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
ENTRE RIOS


CPN CUENCA CARLOS
PRESIDENTE
Consejo Gral. Educación


Gustavo L. Blanc
Vocal representante de las y los
trabajadores de la Educación
en el CGE - AGMER